

RESOLUCIÓN

(163 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022)

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera”

LA DIRECTORA GENERAL (E)

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 10 del Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto 2400 de 1968, y el Decreto 0859 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 4172 de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF y se estableció la estructura y organización de la misma.

Que mediante Decreto 1957 del 11 de septiembre de 2013, se estableció la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, la cual fue modificada por los Decretos 1659 del 21 de octubre de 2016 y 1792 del 21 de diciembre de 2021.

Que existe una vacante definitiva en la Planta Global de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 14, asignado a la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional.

Que una vez revisada la Planta Global de la URF, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de los servidores de carrera, conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, constatándose que no existe servidor que cumpla con los requisitos para ser encargado, pues todos ejercen un cargo de mayor grado.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y teniendo en cuenta que no hay servidor público de carrera administrativa que cumpla con los requisitos de ley para ser encargado, es procedente realizar el presente nombramiento provisional.

Que por lo anterior y previo proceso de selección, se considera procedente la provisión del cargo objeto de la presente Resolución, de manera provisional, para lo cual se realizó la verificación de los requisitos exigidos para el ejercicio del cargo, advirtiendo a los aspirantes que en ningún caso éste conlleva derechos de carrera, proceso en el cual fue seleccionada la aspirante **LIZED MUÑOZ OYUELA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.861.711 de Bogotá.

RESOLUCIÓN No. 163 De 26/10/2022

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera"

Que mediante oficio remitido el 14 de octubre de 2022, esta Entidad solicitó al Departamento Administrativo de la Función Pública, realizar las pruebas de evaluación de competencias laborales a la aspirante al cargo **LIZED MUÑOZ OYUELA**, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos para proveer el cargo objeto de esta Resolución.

Que mediante oficio radicado con el número 20222060541542 de fecha 14 de octubre de 2022, el Departamento Administrativo de la Función Pública, remitió a esta Entidad los resultados de la evaluación de competencias laborales practicada a la candidata **LIZED MUÑOZ OYUELA**, observándose en el informe correspondiente, que los resultados de la evaluación fueron satisfactorios de conformidad con el perfil de nivel profesional del cargo a proveer.

Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 122 de 2022, para efectuar el pago de las obligaciones laborales de la servidora a nombrar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter provisional a **LIZED MUÑOZ OYUELA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.861.711 de Bogotá, en el cargo Profesional Especializado Código 2028, Grado 14, de la Planta Global de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, asignado a la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 122 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **26/10/2022**



IVONNE EDITH GALLARDO GÓMEZ
Directora General (E)